



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ, Licenciado en Derecho y Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz;**

**CERTIFICO:** Que la Excm. Corporación Municipal reunida en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada en primera convocatoria el día 31 de enero de 2019; adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe según el tenor literal del acta de la citada sesión:

**"2.- Acuerdo de aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017.**

Se da cuenta de propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda relativa la Cuenta General del pasado ejercicio 2017, formada por la Intervención Municipal, conforme a lo previsto en el artículo 208 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la cual está integrada por la del propio Ayuntamiento, y las Sociedades "Chiclana Natural, S.A." y "EMSISA".

Sometida conforme dispone el artículo 212 del referido texto legal a Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas con fecha 10 de diciembre de 2018 e informada por la misma favorablemente.

Habiendo sido expuesta al público mediante publicación en el BOP Nº 243 de fecha 20 de diciembre de 2018, durante el plazo de 15 días y habiendo estado a disposición durante ocho más a los efectos de que durante el mismo pudieran presentarse reclamaciones. Finalizado este plazo el 24 de enero de 2019 sin que se haya presentado alegación, reparo u observación alguna.

**INTERVENCIONES:** Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta.

**VOTACIÓN:** Concluidas las intervenciones y debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los nueve miembros presentes del Grupo Municipal del PSOE-A y el único miembro del Grupo Municipal GANEMOS; haciéndolo en contra los seis miembros del Grupo Municipal del PP (Sres. Marín Andrade, Núñez Jiménez, Lechuga Meléndez y Rodríguez Frías y Sras. Hita Fernández y Bertón Belizón); y absteniéndose los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP y los Concejales no adscritos D. Stefan Johann Schauer y D. Nicolás Aragón Reyes.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por diez votos a favor, seis votos en contra y

1/2.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/02/2019 14:36:17
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	11/02/2019 13:39:17
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	08/02/2019 11:34:35

m00671a147140b04dccc07e338c020e24h

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=m00671a147140b04dccc07e338c020e24h>

siete abstenciones de los veintitrés miembros presentes, de los veinticinco que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Aprobar la Cuenta General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2017, que contiene la documentación exigida por el Capítulo II del Título IV de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

2º. Rendir dicha cuenta a la Cámara de Cuentas de Andalucía y al Tribunal de Cuentas, conforme dispone el artículo 212.5 del repetido texto legal.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, de orden y con el visado del Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Román Guerrero, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (BOE núm. 305, de 22 de diciembre), es decir, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

2/2.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/02/2019 14:36:17
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	11/02/2019 13:39:17
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	08/02/2019 11:34:35



m00671a147140b04dcc07e338c020e24h

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=m00671a147140b04dcc07e338c020e24h>